

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA - TRUJILLO

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-MDE/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA SIEMDE, SEMDE Y STOMDE AÑO 2023.

Ruc/código :	20481925135	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	GEEP PERU SRL	Hora de envío :	13:29:08

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Los postores presentaran una muestra por cada prenda, según modelo y especificaciones técnicas solicitadas, en la misma fecha de presentación de la propuestas claramente identificadas con el nombre completo del postor y del pacto colectivo correspondiente. En caso exista más de un modelo, presentaran una muestra por cada modelo. OBSERVAMOS, este punto en concordancia con lo indicado en la LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, en el Artículo 4.- Principios que rigen las contrataciones en el literal i) Principio de Economía: En toda contratación se aplicarán los criterios de simplicidad, austeridad, concentración y ahorro en el uso de los recursos, en las etapas de los procesos de selección y en los acuerdos y resoluciones recaídos sobre ellos, debiéndose evitar exigencias y formalidades costosas e innecesarias en las Bases y en los contratos. En tal sentido solicitamos se permita presentar solo 1 muestra de uniformes para caballeros y 1 muestra de uniformes para damas; Así mismo que las telas que se utilicen para la confección de dichas muestras puedan ser iguales y/o mejores que las solicitadas en las bases, toda vez que solo se evaluara el modelo, corte, confección y/o acabados de las prendas, teniendo en cuenta que muchas veces se cuenta con stock de telas de iguales ó de mejor calidad.

Acápiteme de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: H Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 4.- Principios que rigen las contrataciones en el literal i) Principio de Economía

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria, y según Artículo 4.- Principios que rigen las contrataciones en el literal i) Principio de Economía, se ACOGE dicha observación, los postores, podrán presentar las muestras en telas iguales y/o similares y/o de mejor calidad, toda vez que se evaluará la confección de las prendas, las mismas que están compuestas de la siguiente manera:

Uniformes de caballeros:

1 saco, 1 pantalón, 1 camisa manga larga y 1 corbata

Uniformes de damas:

1 saco, 1 pantalón, 1 falda y 1 blusa manga larga

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA - TRUJILLO
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-MDE/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA SIEMDE, SEMDE Y STOMDE AÑO 2023.

Ruc/código :	20481925135	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	GEEP PERU SRL	Hora de envío :	13:29:08

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. En las bases se señala "El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 792,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 SOLES)" OBSERVACIÓN, Se solicita se rebaje a 200,000.00 soles la experiencia del postor en la especialidad con la finalidad de fomentar la libre participación. Así mismo y se debe considerar dicha rebaja en la experiencia para los postores que son remype.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 72

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 4.- Principios que rigen las contrataciones en el literal c) Principio de Libre Concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN BASE A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR Y EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA SE CONSIDERA SE ACOGA PARCIALMENTE QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: "EL POSTOR DEBE ACREDITAR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A S/500,000.00 (QUINIENTOS MIL CON 00/100 SOLES) CONSIDERANDO ASI DICHA REBAJA PARA LA EXPERIENCIA DE LOS POSTORES QUE SON REMYPE A S/52,800.00 (CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA - TRUJILLO
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-MDE/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA SIEMDE, SEMDE Y STOMDE AÑO 2023.

Ruc/código :	20481925135	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	GEEP PERU SRL	Hora de envío :	13:29:08

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

DE LA REVISION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EN LA PAGINA 30 EN EL PUNTO 5.11 INDICA QUE SE ANEXAN ANEXO N°01, ANEXO N°02, ANEXO N°03, ANEXO N°04, ANEXO N°05, ANEXO N°06, ANEXO N°07, SIN EMBARGO NO SE APRECIA EL ANEXO N°01, ANEXO N°03 Y ANEXO N°04 , OBSERVANDO ASI SE REALICE LOS CAMBIOS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.11 Literal: - Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION INDICANDO QUE EL ANEXO 01 HACE REFERENCIA A LOS PEDIDOS SIGA LOS CUALES ESTAN DENTRO DE LAS BASES, Y RESPECTO AL ANEXO 03 Y ANEXO 4, SE ADJUNTARAN A LAS BASES INTEGRADAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA - TRUJILLO
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-MDE/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA SIEMDE, SEMDE Y STOMDE AÑO 2023.

Ruc/código :	20481925135	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	GEEP PERU SRL	Hora de envío :	13:29:08

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. En las bases se señala "El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 792,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 SOLES)" CONSULTA, existe un error entre el monto requerido en numeros y el detalle del mismo en letras..?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** b **Página:** 72

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL AREA USUARIA ACLARA QUE EL MONTO SE ACUEDO A LA OBSERVACION N°02 QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA: "EL POSTOR DEBE ACREDITAR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A S/500,000.00 (QUINIENTOS MIL CON 00/100 SOLES) CONSIDERANDO ASI DICHA REBAJA PARA LA EXPERIENCIA DE LOS POSTORES QUE SON REMYPE A S/52,800.00 (CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null